

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CORDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.  
 FUERA DE CORDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.  
 Número suelto, 38 céntos. de peseta.  
 SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 2 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
 Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.  
 (ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE.)

**Presidencia del Consejo de Ministros.**  
 (Gaceta del día 14.)  
 SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Araujuez sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

**Convocatoria.—Diputación**  
 Haciendo uso de las facultades que me concede el art. 62 de la vigente Ley provincial, he dispuesto convocar á la Excmo. Diputación á sesión extraordinaria, que tendrá lugar á las dos de la tarde del 25 del actual en su Casa palacio, con el objeto de dar cuenta de las modificaciones introducidas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en el presupuesto ordinario de la provincia correspondiente al próximo ejercicio de 1892 á 93.  
 Lo que en cumplimiento del citado art. 62, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Diputados.  
 Córdoba 15 de Junio de 1892.  
 El Gobernador,  
 Antonio Castañón y Faes

**Junta provincial del Censo electoral de Córdoba**  
 Circular núm. 1671  
 Publicado el Real decreto de convocatoria á la elección parcial

de un Diputado á Cortes por el distrito de Lucena, y habiendo de cumplirse por esta Junta provincial con las prescripciones correspondientes del título cuarto de la Ley, se acuerda que el inmediato Domingo, diez y nueve del corriente, y hora de las ocho de la mañana, se constituirá aquella en sesión pública ordinaria, durante cuyas siete primeras horas admitirá cuantas solicitudes y propuestas se la dirigan para la proclamación de candidatos, conforme á las disposiciones de los arts. 37 y 38 de la Ley y á los fines exclusivos de la facultad á que se refiere el primero en su párrafo séptimo.

Córdoba 14 de Junio de 1892.  
 —El Presidente, El Conde de Hust.

### AYUNTAMIENTOS

**Luque**  
 Núm. 1646  
 Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último, que se forma por la Secretaría, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley municipal.

Sesión ordinaria del día 3.  
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal.  
 Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.  
 Se leyeron los Boletines y Gacetas respectivos á la semana, acordando cumplir lo que en ellos se dispone.  
 Se presentó y fué aprobado el estado de la inversión y distribución de fondos del presente mes.  
 Se presentó y aprobó el extracto de

las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre, acordando se remita al señor Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó se proceda por el Delegado del Sr. Gobernador á la formación de oficio de las cuentas respectivas á los ejercicios de 1879 á 80 y 80 81.

Se acordó contribuir con sesenta pesetas para la suscripción nacional á favor de los inundados de Almería, Toledo y Valencia, nombrando una comisión que pase á domicilio en demanda de auxilios para el mismo objeto.

Se dió cuenta del informe emitido por la Junta local de policía urbana y rural, respecto á la queja producida por varios vecinos contra las obras practicadas por D. Antonio Jiménez de la Torre en el pozo de uso público, llamado de la Terrera, acordando notificar á dicho señor para que inmediatamente proceda á responder dicho pozo y sus cercanías al estado anterior.

Se dió cuenta del nombramiento hecho por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas, de la Junta repartidora para el de la tercera parte del cupo de Consumos del año anterior de 1890 á 91.

Se acordó confirmar los nombramientos hechos por el Sr. Alcalde á favor de D. Rafael Ontiveros Perez, para interventor de la Administración de consumos, y como escribiente auxiliar de la misma dependencia á D. Eloy Jiménez y Jiménez.

Sesión ordinaria del día 10  
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se aprobó el acta de la anterior.  
 Se leyeron los números de la Gaceta y BOLETIN recibidos en la semana, acordando cumplir lo en ellos dispuesto.

Se acordó no renunciar á la indemnización que pueda haber á este Municipio, ni mostrarse parte en la causa que por robo al mismo, de los fondos en metálico existentes en el arca del Pósito, se instruye por el Juzgado del partido.

Sesión ordinaria del día 1  
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se aprobó, previa lectura, el acta de la anterior.

Se acordó cumplir la parte dispositiva de la Gaceta y BOLETIN recibidos en la semana.

Se acordó el abono al Alcalde de doscientas cincuenta pesetas para gastos de viajes á la capital á asuntos de este Municipio.

Se acordó adquirir cincuenta ejemplares de guías para la venta de caballerías.

Se acordó notificar á D. Gaspar Juan Martín, cese en la extracción de aljez que sin permiso está practicando en caminos públicos, y que repare inmediatamente los desperfectos ocasionados, bajo la multa de 17 pesetas 50 céntimos.

Ordinaria del 24  
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó cumplir las disposiciones contenidas en los números de Gaceta y BOLETIN recibidos en la semana.

Quedó aprobado el reparto de la tercera parte del cupo de consumos, respectivo al ejercicio anterior de 1890 á 91.

Se acordó, en vista de una instancia suscrita por D. José Alamos Carmona, médico titular que fué de esta villa, se practiquen liquidación y abono del adeudo que á su favor resulte, previ consignación en el presupuesto adicional si no existiere.

Se acordó, en vista de instancia suscrita por D. Antonio Jiménez de la Torre, declarar firme y ejecutivo el acuerdo del 3 del actual, relativo á las obras de reparación del pozo de la Terrera.

Ordinaria del 31  
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Prévia lectura fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó acordado cumplir lo dispuesto en los *Boletines* y *Gacetas* recibidos en la semana.

Se acordó hacer presente al Sr. Gobernador, que debe considerarse relevado este Municipio de la imposición de la multa y envío de Delegado para la formación de cuentas, toda vez que con dicho carácter se encuentra ocupado en este servicio D. Miguel Bueno.

Dióse aprobación al estado mensual de la inversión y distribución de fondos, respectivos al próximo mes de Noviembre.

Se dió lectura del expediente instruido á instancia de José Baena Jiménez, mozo ascripto á la revisión del año actual, acordando, en su vista, revocar y anular el fallo dictado en primero de Marzo próximo pasado, y declarar á dicho mozo pendiente de fallo ante la Comisión provincial.

Se acordó nombrar recaudador de cédulas personales á D. Rafael Aguilera, y que desde el primero del próximo mes de Noviembre, debe empezar á contarse el periodo voluntario de cobranza.

**P Ó S I T O**

Extraordinaria del 9

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se acordó facilitar á D. José Fernández, Subdelegado del Sr. Gobernador civil, para la visita anual, cuantos documentos y antecedentes necesite para el desempeño de su cometido.

Extraordinaria del 14

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió conocimiento por lectura del expediente instruido por este Ayuntamiento con motivo de la sustracción de los fondos existentes en el arca de fondos del Pósito, acordando debe hacerse constar este hecho en las actas de arqueo ordinario de dichos fondos, uniéndolo á las cuentas en su día testimonio de dicho expediente.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día siete de Noviembre, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*.

Luque nueve de Noviembre de 1891.— Fernando Segovia, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Luis Fernández Mariscal.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Noviembre último.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se acordó, previo informe de la Comisión de policía urbana y rural, denegar la instancia suscrita por don Pedro Vaquera y Sancho, representante de la Empresa constructora de la línea férrea de Linares á Puente Genil, en la que solicita la concesión de cuarenta metros cúbicos diarios de agua tomados de la "Fuente de Luque."

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Quedó aprobada el acta de la anterior. Se acordó cumplir lo dispuesto en los *Boletines* y *Gacetas* recibidos durante la semana.

Se acordó que el Ayuntamiento no se muestre parte en el sumario que se instruye por conato de robo en la Administración municipal de consumos, ni renuncia á la indemnización que pueda corresponderle.

Fué aprobado, previa lectura, el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre último, acordando se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*.

Se acordó aprobar la cuenta de consumos respectiva al año anterior de 1890 á 91 y su exposición al público por quince días, para atender las reclamaciones que contra la misma se presenten.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se dió cuenta de una circular del señor Gobernador civil, referente á debitos á la Caja provincial, anteriores á 1890 á 91, acordando se proceda á realizar los descubiertos por repartos de consumos y déficit, y que se ingrese en dicha Caja todo lo que se recaude.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se acordó cumplir lo dispuesto en las *Gacetas* y *Boletines* respectivos á la semana. Fué aprobada la cuenta del material de oficina, respectiva, al mes de Octubre último.

También se aprobó una cuenta por gastos de modelación y efectos de escritorio, acordando su abono

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó cumplir las disposiciones contenidas en los números recibidos durante la semana de la *Gaceta* y *BOLETIN*.

Se acordó, en vista de lo expuesto por la Comisión local de policía urbana, se convoque á la Junta Municipal para resolver en definitiva sobre la venta en pública subasta del sobrante de aguas de la fuente pública situada en la plaza de esta villa.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por don Antonio Jimenez de la Torre, relativa á las obras practicadas en el pozo de la Terrera, acordando, en vista de ella, quede sin efecto el recurso de alzada interpuesto por dicho señor Jimenez y que se haga cumplir á este los acuerdos anteriores sobre el mismo asunto.

Se acordó notificar á dos vecinos de Baena procedan á recomponer los desperfectos causados con sus carros en caminos vecinales de este término.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Acordóse cumplir la parte dispositiva de los *Boletines* y *Gaceta* recibidos durante la semana.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por don Juan Arrebola Güeto del cargo de inspector de carnes, acordando admitir dicha renuncia y nombrar para el mismo á don Saturio Salamanca y Torres.

Se dió cuenta del expediente instruido á instancia del mozo ascripto al reemplazo actual de 1891 Francisco Leon Castro, acordando, en su vista, declararlo recluta en depósito.

Se acordó autorizar al Alcalde para que pase á la capital á efectuar ingresos en las Arcas del Tesoro y que se abonen los gastos de viage y estancia con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º del presupuesto encargándose de la Alcaldía durante su ausencia el primer Teniente don Juan Jurado Molina.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día cinco de Diciembre, acordando se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*.

Luque 6 de Diciembre de 1891.— Fernando Segovia, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Luis Fernández Mariscal.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Diciembre último.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse lectura á los números de la *Gaceta* y *BOLETIN* recibidos durante la semana, acordando cumplir su parte dispositiva.

Se aprobó, previa lectura, el extracto de las sesiones celebradas durante el mes anterior, acordando su remisión al Sr. Gobernador para que sea inserto en el *BOLETIN OFICIAL*.

Se acordó nombrar á D. Cristobal González comisionado para presenciar el sorteo de mozos pertenecientes al actual reemplazo, y que se le abonen cincuenta pesetas para gastos de viage y estancia en la capital.

Se acordó el abono á "El Consultor de Ayuntamientos," de ciento noventa y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos, importe de factura por modelación adquirida para servicios de este Municipio, y que se reconozcan y abonen en lo sucesivo los débitos que por expresado concepto se contraigan por el señor Segovia, Secretario de este Ayuntamiento.

Ordinaria del 12

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura y acordóse cumplir con las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y *BOLETIN* respectivos á la semana.

Se aprobaron las listas de rectificación del padrón vecinal, acordándose se expongan al público para admitir reclamaciones si las hubiere.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde

para la adquisición y recomposición del mobiliario de la Casa Consistorial, sin que el costo exceda de doscientas pesetas, consignadas para este objeto en el presupuesto corriente.

Ordinaria del día 19

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y *Gacetas* recibidos durante la semana.

Se dió cuenta del expediente general gubernativo instruido por el Delegado del Sr. Gobernador, sobre formación de cuantas á los cobradores municipales de contribuciones, arbitrios ó impuestos, acordando se libren certificaciones duplicadas de cada año, desde el 68 69 al 88-89, ambos inclusive, notificando á los Concejales obligados á contestar documentalente, lo hagan en el plazo de 30 días.

Ordinaria del 26

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se aprobó el acta de la anterior.

Leídos los números recibidos en la semana de la *Gaceta* y *BOLETIN*, se acordó cumplir lo en ellos dispuesto.

Se acordó, previo examen y aprobación, exponer al público, durante el plazo legal, la lista de electores para Compromisarios.

Se acordó conceder á todo el personal de oficinas de este Ayuntamiento, una gratificación de doscientas cincuenta pesetas, con cargo al capítulo 11 del presupuesto vigente.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para contratar el arriendo de locales para escuelas y casas habitación para los maestros.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día dos de Enero, acordando se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*.

Luque cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y dos.— Fernando Segovia, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Luis Fernández Mariscal.

**Cañete de las Torres**

N.º 1656.

Don Rafael Cantarero y Toro, Alcalde consistorial de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, el día seis del corriente, la subasta anunciada para la construcción de un trozo de carretera en la calle Rastro de esta villa, se convoca de nuevo por medio del presente para las doce de la mañana del día veinte del actual, á fin de que cuantas personas se hallen interesadas en referido servicio concurran á esta Casa Capitular al acto de segunda subasta, que deberá tener efecto con un aumento sobre el tipo anteriormente señalado del 5 por 100, ó sea por la cantidad de 1470 pesetas y pliego de condiciones que corre unido al expediente.

Cañete de las Torres 11 de Junio de 1892.— Rafael Cantarero Toro.— José M.º de Toro, Secretario.

**Palma del Rio**

Núm. 1657

Don Juan Maria Almenara y Fuentes, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que la matrícula del arbitrio industrial y de comercio para el ejercicio próximo, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de diez dias, para su examen por los interesados.

Palma del Rio 11 de Junio de 1892.

—Juan Almenara.

Núm. 1658

Hago saber: que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este término, para el ejercicio próximo, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez dias, para su examen por los interesados.

Palma del Rio 11 de Junio de 1892.

—Juan Almenara.

**Posadas**

Núm. 1659

Don Diego Soldevilla Vazquez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del mismo y de la Junta pericial de este término, queda expuesto al público en la Secretaría municipal desde hoy hasta el veinte y cinco de los corrientes inclusive, el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial, formado para el año económico próximo de 1892-93, dentro de cuyo plazo podrán los contribuyentes comprendidos en el mismo enterarse de las variaciones hechas en su riqueza amillarada y entablar, únicamente sobre dichas alteraciones, ante la indicada Junta, las reclamaciones de agravio absoluto ó comparativo que crean pertinentes á su derecho.

Y para la general inteligencia se fija el presente en Posadas á 11 de Junio de 1892.—Diego Soldevilla.—Antonio Uceda, Secretario.

**Belalcázar**

Núm. 1662

Don Gabriel Torrico Delgado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta para el arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año económico de 1892 á 93, se anuncia una segunda, que tendrá lugar el día 22 del actual, en estas Casas de Ayuntamiento, á las once de su mañana, bajo el mismo pliego de condiciones que sigue de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo advertir que será postura admisible la que cubra el tipo señalado en la primera, con la baja de un veinticinco por ciento.

Belalcázar 12 de Junio de 1892.—El Alcalde, Gabriel Torrico.—El Secretario, Juan Mannel Medina.

**JUZGADOS**

**Derecha de Córdoba**

Núm. 1652

D. Francisco Fernández Vior y Díaz, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber:

en los autos ejecutivos que sesiguen en este Juzgado y ante el presente actuario, á instancia del Procurador de este Colegio don Antonio Caballero y Redel, en nombre de don Román Bono Guanes, contra la Sociedad comercial de esta plaza "Dionisio Pérez y Compañía", por cobro de cierta cantidad de pesetas, he acordado sacar á pública subasta para su venta, por término de ocho días, los efectos que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
Veinte y tres kilogramos de salchichón de Vich, á cinco pesetas cincuenta céntimos uno	129	50
Setenta y seis libras de chocolate de tres reales á cincuenta y cinco céntimos una	41	80
Treinta y ocho libras de chocolate de á cuatro reales, á setenta y cinco céntimos cada una	28	50
Noventa latas pimientos 12c y tomates, á cuarenta céntimos una	36	
Sesenta y cuatro latas de tomates 6c, á veinte y cinco céntimos una	16	
Veinte y siete resmas de papel confitero, á una peseta cincuenta céntimos una	40	50
Un peso vascula para quin-ce kilos, en	15	
Cinco resmas de papel es traocille, á peseta una	5	
Un barril de vino de Valdepeñas con seis y media arrobas, á siete pesetas una	45	50
Una escalera de mano, en	4	
Dos sacos de arroz número 0 á 100 kilos, á cuarenta y cinco pesetas	90	
Seis sacos de arroz, número 1.º á 100 kilos, á cuarenta y seis pesetas cada saco	276	
Dos sacos habichuelas con 194 kilos, á treinta y ocho pesetas el saco	73	72
Dos sacos de arroz con 160 kilos á cuarenta y cinco pesetas	72	
Noventa y cinco balas de papel estracilla á diez pesetas	950	
Trescajas conservas tomate 12c con 150 latas en junto, á treinta y cinco céntimos una	52	50
Una caja latas pimientos 12c con 50 latas, á cuarenta céntimos una	20	
Una caja canela Manila con 27 kilos, á una peseta cincuenta céntimos	40	50
Una caja canela ceilán con 14 kilos, á cuatro pesetas	56	
Dos cajas galletas ordinarias con 85 kilos á 0,90	76	50
Envase del vino de Valdepeñas	5	
<b>Suma total</b>	<b>2263</b>	<b>02</b>

Para el remate de los efectos anteriormente detallados, se ha señalado el día veinte del actual á la una de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de la Com-

pañía número siete, advirtiéndose, que para tomar parte en dicho acto, habrán de consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del total importe de aquellos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho total, siendo preferida la persona que haga proposición á la totalidad de los bienes, y que terminada la subasta, los rematantes habrán de consignar inmediatamente el importe de las posturas definitivas, con objeto de que puedan retirar lo rematado tan pronto como esta se apruebe.

Dado en Córdoba á nueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Manuel Guillén.

**Posadas**

Núm. 1658

D. José García Valdecasas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se saca á pública subasta, para su remate en el mejor postor por el tipo de su aprecio, consistente en tres mil pesetas, la finca siguiente:

Una casa habitación situada en el Departamento de Fuente Carretero del término municipal de Fuente Palmera, en su calle sin nombre, la cual linda por la derecha entrando con otra de Miguel Durán; izquierda con tinahones y corrales de don Antonio Parrilla Crespo, y espalda con haza de dicho Parrilla, compuesta de tres cuerpos y dos pisos, siendo el primero compuesto de portal, comedor, tres salas, despensa y cocina, con patio, pozo y pila, y el segundo de una cámara corrida, hallándose losada sobre una superficie de doscientos veinte y ocho metros cuadrados, y su fachada mira á Poniente.

La diligencia tendrá lugar en los estrados de este Juzgado y en el municipal de Fuente Palmera, el día dos de Julio próximo, de doce á una de su tarde, y se advierte:

Primero: Que para tomar parte en la subasta han de consignarse en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de dicha finca.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo; y

Tercero. Que los títulos de propiedad de dicha finca, están de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Así lo tengo acordado en las diligencias sobre cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa seguida en este Juzgado, contra Francisco Martín Angulo y otro, por el delito de lesiones.

Dado en Posadas á dos de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Doy fé.—José García Valdecasas.—El actuario, Félix Nogués.

**Agencia Ejecutiva de Contribuciones de Montilla**

Núm. 1664

EDICTO

D. Francisco Cabello de Riera, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de este partido.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada con fecha de hoy en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia contra la testamentaria de José Molina y Siles, por débito de la Contribución territorial, respectiva á los trimestres 3.º y 4.º de 1890 á 91, se saca á pública subasta por primera vez, y como embargada á la misma testamentaria:

Una participación de 728 pesetas y 29 céntimos, indivisos con 1.285 pesetas 46 céntimos, de Antonio Alcaide y Josefa Casado, en el valor de la casa número 31 de la calle Ortega de esta ciudad, importante 2013 pesetas y 75 céntimos.

Todo el edificio, que se encuentra ruinoso, linda por la derecha entrando con la casa número 33 de Hilario Prieto, y por la izquierda con la número 29 de Luis Barranco, y citada participación indivisa que ha sido embargada, responde por débito principal, recargos y costas, de 98 pesetas y 4 céntimos, y representa de valor por capitalización, sin deducción de cargas que segun el Registro no se le conocen, 666 pesetas con 81 céntimos.

La subasta tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de este pueblo el día 14 de Junio inmediato, á las 11 de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento de los licitadores y deudor se advierte:

1.º Que el dueño ó sus herederos pueden librar la parte de finca pagando principal y costas hasta el momento del remate, quedando despues la venta irrevocable.

2.º Que solo se admitirán posturas que cubran los dos tercios del líquido valor de la participación de casa antes citada.

3.º Que los títulos de propiedad, si los presenta el deudor, estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia, y de no presentarlos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla quinta del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta del rematante al que se le deducirán del precio los gastos que anticipe.

4.º Y que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargo y costas del procedimiento ejecutivo, y el resto hasta completar el precio del remate antes del otorgamiento de la escritura, para cumplir lo que disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto por citada instrucción en su repetido artículo 37.

Montilla 30 de Mayo de 1892.—El Agente, Francisco Cabello de Riera.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros

(Conclusión)

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMAS VENTAJAS		Condiciones especiales
234	Ayuntamiento de Valencia.—Resguardo de Consumos	1. <sup>a</sup>	Vigilante, núm. 142	2'10 pts. diar.			Ser mayores de veinte años y no exceder de la de cincuenta
235	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem, núm. 150	2'10 pts. diar.			
236	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem, núm. 182	2'10 pts. diar.			
237	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem, núm. 483	2'10 pts. diar.			
238	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem, núm. 329	2'10 pts. diar.			
239	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem, núm. 364	2'10 pts. diar.			
240	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem, núm. 62	2'10 pts. diar.			
241	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem, núm. 404	2'10 pts. diar.			
242	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem, núm. 301	2'10 pts. diar.			
243	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem, núm. 493	2'10 pts. diar.			
244	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem, núm. 136	2'10 pts. diar.			
245	Idem	2. <sup>a</sup>	Recaudador de fielatos, número 13	999	500 en metálico		
246	Idem	2. <sup>a</sup>	Auxiliar de aforos, núm. 46	999			
247	Idem.—Policia urbana	1. <sup>a</sup>	Guardiamunicipal, núm. 166	820			
248	Idem.—Beneficencia y Sanidad	2. <sup>a</sup>	Celador de la Sección de higiene especial	939			
249	Obras públicas de Valencia.—Carreteras del Estado	1. <sup>a</sup>	Peón caminero	2 pts. diar.		De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo	
250	Diputación provincial de Murcia.—Hospital provincial de San Juan de Dios	1. <sup>a</sup>	Topiquero tercero	250			
251	Ayuntamiento de Bonillo (Albacete)	3. <sup>a</sup>	Oficial de Secretaría	929			
252	Idem	3. <sup>a</sup>	Escribiente primero de id.	750			
253	Idem	3. <sup>a</sup>	Escribiente	500			
254	Audiencia de Castellón	1. <sup>a</sup>	Alguacil	1000			
255	Instituto de Vitoria	1. <sup>a</sup>	Mozo de aseo	750			

CAPITANIA GENERAL DE LAS PROVINCIAS VASCOGADAS

### Notas:

- 1.<sup>a</sup> Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Junio.
- 2.<sup>a</sup> Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación y que lo hayan solicitado anteriormente deberán promover nuevas instancias, pues estas solo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado.
- 3.<sup>a</sup> Los que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, extendidas en papel de oficio.
- 4.<sup>a</sup> Los individuos que estando empleados cesen en su destino para solicitar otro, deberán acompañar certificado del Jefe de la dependencia, en que conste la causa de la cesantía.
- 5.<sup>a</sup> Para solicitar destinos de 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de "bueno," para los primeros y de "muy bueno," para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los sargentos en activo la Junta del cuerpo, y para los licenciados la del distrito de su residencia, según preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.
- 6.<sup>a</sup> Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada en las filas, y después de licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado art. 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Mayo último.

### ADVERTENCIA

Para evitar sensibles confusiones es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que solicitan, el número de orden con que aquellos están señalados al margen izquierdo de la presente relación.

Madrid 29 de Mayo de 1892.